



RAMA JUDICIAL

Auto de trámite

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Aviva P.H.
Demandado	Sandra Milena Madrigal González
Radicado	No. 05-001 40 03 015 2020-00772-01
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Auto de trámite
Decisión	Admite recurso de apelación

ADMÍTASE el recurso concedido en el efecto suspensivo por el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, respecto del auto del 23 de noviembre de 2020 por medio del cual se negó el mandamiento ejecutivo de pago impetrado en el proceso Ejecutivo, instaurado por AVIVA P.H. en contra de la señora Sandra Milena Madrigal González.

Para que se sirva agregar nuevos argumentos al recurso de apelación, si lo considera necesario, se otorga a la parte recurrente el término de tres días (artículo 322 numeral 3° del CGP).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

*JUZGADO 1º. CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.
Certifico que el anterior auto fue notificado por estados electrónicos No. 106*

Medellín, 08 de julio de 2021

*Mónica María Arboleda Zapata
Notificadora*